



Departamento: Intervención - Usuarios  
Expte. Núm.: 1096/2023/RESOL 1907/2023/GEN

## **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 1104/2023** **9 de marzo de 2023**

\*

Examinado el expediente SIGA nº 1907/2023/GEN de modificación de créditos del presupuesto Municipal nº 12/2023/IRC mediante la modalidad de INCORPORACION DE REMANENTES FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA CON FINANCIACIÓN AFECTADA.

Vista la propuesta de la Concejalía de Hacienda así como el informe de Intervención de Control Financiero, CFP nº 186/2023.

Considerando que, de conformidad con el artículo 98 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tienen la consideración de Remanentes de Crédito, los saldos de gastos dispuestos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

Considerando lo dispuesto en la Base de Ejecución del presupuesto 12ª que textualmente dice: "(...) 3. La incorporación de remanentes se subordinará a la existencia de recursos suficientes que provengan de: Remanente de Tesorería General, Remanente de Tesorería afectado, excesos de financiación y compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes. (...)".

Considerando lo dispuesto en el art. 182.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que dispone: "*Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.*"

Considerando que la Base de Ejecución 7ª.2. establece que la aprobación de la incorporación de remanentes de crédito corresponderá al Alcalde.

Teniendo en cuenta que nos encontramos ante remanentes de crédito a los que hace referencia el artículo 182.3 del TRLRHL.





Identificador: XfGY\_hZml\_QlIS\_kbit\_yyyO\_MHCZ\_ZX4=  
URL: <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

Atendiendo que la no incorporación de estos remanentes con carácter previo a la liquidación imposibilitaría el reconocimiento de las obligaciones derivadas de los compromisos de gasto adquiridos.

Por todo lo que precede, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación, **RESUELVO:**

**PRIMERO.- APROBAR** la modificación de los créditos nº 12/2023/IRC, incorporación de remanentes de crédito FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA CON FINANCIACIÓN AFECTADA.

Vista la existencia de los siguientes remanentes de créditos procedentes del ejercicio anterior (EJERCICIO 2022), susceptibles de ser incorporados a los correspondientes créditos del estado de gastos del presupuesto vigente (EJERCICIO 2023, financiándose la citada incorporación con Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada. (RTFA).

Teniendo en cuenta que la venta de parcela se ejecutó en el ejercicio 2022 aplicación presupuestaria 60300 del presupuesto de ingresos por importe de 3.928.100,00 €.

Considerando lo dispuesto en la Base de Ejecución del presupuesto 5, 7 y 12 del presupuesto municipal para el 2023 vigente en la entidad.

Considerando el Anexo de Inversiones aprobado en el presupuesto del ejercicio 2022 en el que se afecta la cantidad de 1.700.000,00 euros a gastos de inversión, según Anexos de inversiones del Presupuesto Municipal del ejercicio 2022, se propone:

**Primero:** Aprobar la Incorporación de remanentes procedentes del Patrimonio Municipal del Suelo ejercicio 2022, por la venta de la parcela ITV, considerando los sobrantes de crédito del estado de gastos que constan en el Anexo de Inversiones del ejercicio 2022, con el siguiente detalle:

Aplicación		A	CAMBIO	INCORPORAR
Presupuestaria	PMS Procedente Anexo inversiones 2022	INCORPORAR	DE DESTINO	C CAMBIO
132/62100	ADQUISICIÓN TERRENOS NUEVO CENTRO DE POLICIAL	450.000,00		450.000,00
241/62200	Edificios y otras construcciones Centro formación empleo	450.000,00		450.000,00
342/60001	Inversión terrenos centro Ciutat Esportiva	300.000,00		300.000,00
933/62201	Edificios y otras construcciones antiguo centro de Salud	100.000,00	69.406,81	30.593,19
	<b>Total</b>	<b>1.300.000,00</b>		<b>1.230.593,19</b>

El cambio de destino en la aplicación presupuestaria 933-62201 edificios y otras construcciones centro de salud se ha realizado en la misma área y política de gasto en la incorporación de remanente MC 4 exp. Signa 219/2023 y MC 7 MC7 exp. 757/2023.



Identificador: XfCY hZml QlIS kbit yyyO MHCZ ZX4=  
URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

**SEGUNDO:** Se propone la incorporación de remanentes, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE LA MODALIDAD INCORPORACION DE REMANENTES DE CRÉDITO NÚMERO 12/2023/IRC A FINANCIAR con Remanente Tesorería con financiación afectada.(RTFA).

**PMS 2022,** FINANCIADA CON RTFA Aplicación 87010 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, por venta de parcela ITV.

**TERCERO.-** COMUNICAR la presente Resolución a intervención, a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** DAR CUENTA al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre.

\*

Riba-roja de Túria, a 9 de marzo de 2023

Ante mí